

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR. 2015

Nº 00058

Expediente Nº 14.196/10

VISTO la Resolución Nº 875-HCD-2010, datada el 5 de noviembre de 2010, mediante la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería, del Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, con tema de tesis denominado "Procesos de Membranas para la Concentración de Jugos Cítricos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE y la Co-dirección de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11, establece que *"el Doctorando deberá realizar cursos y/o seminarios de postgrado que, a juicio del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, cumplan con los requisitos correspondientes"* y agrega que *"... deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de crédito máximo"*.

Que por Resolución FI Nº 0007-HCD-2015 se otorgan al Doctorando veinticinco (25) créditos por Cursos de Posgrado realizados, dos de los cuales merecieron el puntaje máximo, con lo que se da acabado cumplimiento a lo establecido en la normativa transcrita en el párrafo que antecede.

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de traducción escrita de inglés y portugués, como así también de la prueba de inglés consistente en entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), todas ellas aprobadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 del ya citado Reglamento.

Nº 00058

Expediente Nº 14.196/10

Que el Artículo 26 de la reglamentación de la Carrera establece que *“cuando el Doctorando haya cumplido con todos los requisitos exigidos por este reglamento y cuando el Director de Tesis y/o Co-director lo consideren oportuno, podrá presentar el trabajo para su evaluación”*, en tanto que el Artículo 27 dispone que *“la tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso”*.

Que el 4 de febrero del corriente año, por Nota Nº 0012/15, el Ing. ALMAZÁN presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su Trabajo de Tesis.

Que mediante Resolución Nº 054-FI-2015, el Sr. Decano de la Facultad, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, designa el Tribunal de Tesis para la evaluación del Trabajo denominado “Procesos de Membranas para la Concentración de Jugos Cítricos”, cuya constitución fue sugerida por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y se ajusta a la normativa vigente.

Que se encuentra incorporada en autos fotocopia de la Factura Nº 0500-00002856, extendida por la Facultad al Ing. ALMAZÁN, por el pago de los aranceles de la carrera correspondientes a 2014.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 51/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,





EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

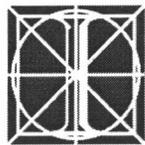
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 054-FI-2015, mediante la cual se designa el Tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado "Procesos de Membranas para la Concentración de Jugos Cítricos", elaborado por el doctorando Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Jorge Emilio ALMZÁN, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
▪ Destino Ambiental de los Tóxicos - Facultad de Ingeniería (UNSa)	3 (tres)
▪ Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor. Modelización y Simulación - Facultad de Ingeniería (UNSa)	5 (cinco)
▪ Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones - Facultad de Ingeniería (UNSa)	4 (cuatro)
▪ IX Curso Internacional de Postgrado de Evaluación de Impacto Ambiental - Fundabaires (Buenos Aires)	3 (tres)
▪ Gestión de la Energía - Facultad Regional Buenos Aires de la UTN	2 (dos)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.196/10

▪ Indicadores de Desempeño - Facultad Regional Buenos Aires de la UTN	3 (tres)
▪ Síntesis y Caracterización de Membranas - Universidad Nacional de San Luís	5 (cinco)
Total de Créditos por Cursos	25 (veinticinco)

Requisitos Curriculares

Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A)

Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés (Inglés – Parte B)

Prueba de otro idioma (Portugués)

Aprobación

Acta de Examen N° 48
(Libro I-D, Folio 51)

Acta de Examen N° 66
(Libro I-D, Folio 69)

Acta de Examen N° 65
(Libro I-D, Folio 68)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN; a las Doctoras Elza Fani CASTRO VIDAURRE y Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Co-Directora de Tesis, respectivamente; a los integrantes del Tribunal de Tesis designado, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Área de Posgrado y gírese a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 5 8 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa